



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

08 de diciembre de 2021

INSTITUCIONES DE SEGUROS
CÁMARA HONDUREÑA DE ASEGURADORES
BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Toda la República

CIRCULAR CNBS No.023/2021

Señores:

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión Extraordinaria No.1584 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el siete de diciembre de dos mil veintiuno, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES, Comisionado Propietario; EVASIO A. ASECIO, Comisionado Propietario; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice:

“... 1. **Asuntos de la Superintendencia de Seguros:** ... literal a) ... **RESOLUCIÓN SSE No.940/07-12-2021.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (Comisión), mediante Resolución SSE No.879/15-10-2018, en su numeral 1, inciso b), establece las cuentas que conforman los Activos Elegibles como Inversiones para respaldar los Recursos de Inversión (RI), para las Instituciones de Seguros, detalladas de la siguiente manera:

Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta
101102	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES
101104	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
	Para efectos de calce deberá de considerarse como máximo la sumatoria de la cuenta 101102 y 101104, de depósitos que generen rendimientos; hasta el equivalente al saldo que presente la cuenta 201 "Obligaciones con Asegurados"
102	INVERSIONES FINANCIERAS (Netas de Deterioro y Rendimientos Financieros por Cobrar)
103	PRÉSTAMOS (Netas de Deterioro e Intereses por Cobrar)
104	El equivalente al 20% de las PRIMAS POR COBRAR (Netas de Deterioro)
109	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
110	INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES (Netas de Deterioro y Dividendos por Cobrar)



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

CONSIDERANDO (2): Que mediante Providencia SEGSE-PV-1608/2021 del 20 de octubre de 2021, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros tuvo por recibido el correo electrónico que adjunta la Nota GC-068-2021 del 16 de julio de 2021, suscrita por la Ingeniera Lesly Araujo, en su condición de Gerente General de la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA), mediante la cual solicita la modificación de la Resolución SSE No.879/15-10-2018, **ACTIVOS ELEGIBLES COMO INVERSIONES PARA RESPALDAR LOS RECURSOS DE INVERSIÓN** de manera que admita lo siguiente:

- a) Numeral 1, inciso b) de dicha Resolución se permita que, para efectos del cálculo del Calce de Inversiones, la sumatoria de la cuenta 101102 (Depósitos en Instituciones Financieras Nacionales) y la cuenta 101104 (Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior) de depósitos, sean admisibles como activos elegibles, sin limitarlo al saldo de la cuenta 201 de Obligaciones con Asegurados.
- b) Permitir temporalmente, el equivalente al 50% de las Primas por Cobrar (Netas del Deterioro), en lugar del 20% actual.

La CAHDA justifica su solicitud con los siguientes argumentos:

- 1) La cuenta de obligaciones con asegurados usualmente se mantiene en niveles reducidos, puesto que las compañías evitan acumular obligaciones con asegurados por cancelaciones, devoluciones o primas en depósito.
- 2) En promedio, las obligaciones con asegurados representan un 27% de las Disponibilidades (entre diciembre 2019 y mayo 2021) lo cual, sumado a la significativa baja en las tasas de interés del mercado (rango de rendimiento de cuentas de ahorro del 1.5-2.5% vs. inversiones con tasa mínima de 0.5% y 0.75%) provoca que las compañías de seguros reciban menores rendimientos con sus inversiones ya que se ven obligadas a colocar inversiones a tasas de interés que en ocasiones son más bajas que los rendimientos en cuentas bancarias, (que no califican como activo elegible).
- 3) Las disponibilidades de las compañías de seguros se han visto incrementadas, y las inversiones financieras prácticamente no han tenido incremento lo que evidencia esto, es una prueba de las limitantes que encuentran las instituciones de seguros para realizar inversiones en instrumentos de alta liquidez, rentabilidad y seguridad, como lo establece el Reglamento de Inversiones correspondiente.
- 4) La situación económica del país continúa teniendo impacto en los índices de cobranza de las compañías de seguros de manera que las primas por cobrar quedarán disminuidas por la reserva de primas por cobrar, y esto reduce el valor de las primas por cobrar que se pueden considerar como activos elegibles.
- 5) De las primas por cobrar se permite actualmente el 20% como activo elegible para el Calce de Inversiones pero al emitir la póliza, se reserva el 80% como Reserva de Riesgo en Curso, por cada lempira de venta la compañía constituye ochenta (80) centavos de reserva la cual debe estar respaldada por una inversión, pero la Ley solo permite veinte (20) centavos de la



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

prima por cobrar como activo elegible lo cual provoca una brecha importante para el calce de inversiones, puesto que los sesenta (60) centavos de diferencia deben ser cubiertos por el patrimonio de la compañía.

- 6) El incremento en las reservas de siniestros (las cuales deben ser amparadas con inversiones), se traduce en una mayor necesidad de contar con activos elegibles para el calce, lo cual, en este momento, pone presiones adicionales a las compañías de seguros en un mercado que no está captando fondos.
- 7) Las compañías de seguros también enfrentan otros retos de la situación económica del país que tienen efectos como ser: El deterioro de los ingresos financieros del sector asegurador, alto nivel de liquidez del mercado financiero lo que genera dificultad en la captación de fondos nuevos y renovación de inversiones existentes, tasa de interés reducida en lempiras y dólares y falta de nuevas opciones de instrumentos de inversión.
- 8) Todo lo anterior, puede derivar en un riesgo de descalce de inversiones por parte de las instituciones de seguros.

CONSIDERANDO (3): Que la Comisión, a través de la Superintendencia de Seguros, a fin de analizar la estructura de los activos admisibles como Recursos de Inversión (RI) y la conformación de éstos, determinó que era necesario contar con información adicional, por lo que, emitió la Circular SSE No.16/2021 del 24 de agosto de 2021, en la cual, en su numeral 4), requiere lo siguiente:

4. *Respecto a las cuentas que conforman los RI, se solicita: a) Incrementar el porcentaje de las Primas por Cobrar, pasando del 20% que establece la Resolución SSE No.879/15-10-2018 a un 50%, porcentaje del cual se solicita presentar el análisis técnico que sustenta dicha propuesta. b) Que la sumatoria de los Depósitos (cuenta 101102 y 101104) no se limite al saldo de la cuenta 201 Obligaciones con Asegurados, por lo cual solicitamos presentar el análisis técnico y/o financiero en que se fundamenta dicha petición, tomando en cuenta el límite de inversión permitido para operaciones con partes relacionadas.*

CONSIDERANDO (4): Que mediante Nota GC-086-2021 del 14 de septiembre de 2021, la CAHDA remitió parte de la información requerida en el numeral 4) de la Circular SSE No.16/2021 del 24 de agosto de 2021, requerimiento que fue completado por cada aseguradora entre el 14 y 27 de septiembre de 2021; adicionalmente en dicha nota hace énfasis que entre los puntos de mayor urgencia para el sector asegurador están los relacionados a la modificación de la Resolución SSE No.879/15-10-2018 indicando que esto contribuirá a evitar el riesgo de descalce.

CONSIDERANDO (5): Que la Superintendencia de Seguros con el objetivo de determinar la viabilidad de esta solicitud, procedió a realizar los análisis correspondientes con cifras al 30 de septiembre de 2021, identificando lo siguiente:

Las aseguradoras tienen riesgos implícitos en la ejecución de su actividad entre ellos riesgos de tarificación, de contraparte, riesgos de crédito, no obstante, a raíz de la emergencia generada por el Covid-19, la exposición hacia algunos riesgos incrementó considerablemente, entre ellos: Riesgo de tipo de interés y rentabilidad del portafolio de inversiones, riesgo de ciberseguridad, riesgo de incremento en la siniestralidad, riesgo de reputación y riesgo de fraude.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Por lo anterior, el sector asegurador está siendo afectado desde diferentes frentes, por un lado, el incremento de siniestralidad ya que, al 30 de septiembre de 2021, 5 instituciones de seguros registraron pérdidas y 6 de ellas una reducción de sus utilidades, las que, a nivel de sector totalizaron L383.5 millones, inferiores en L667.3 millones a las obtenidas el mismo mes del 2020, lo que equivale a reducción del 63.5%. Este comportamiento obedece principalmente a las pérdidas experimentadas en los ramos de Vida Colectivo y Salud y Hospitalización por el orden de L249.7 millones y L133.2 millones respectivamente, provenientes en su mayoría a reclamos por Covid-19 provocando un incremento en siniestralidad retenida del sector en 12.2pp, pasando de 35.9% a 48.1%. Esto lo que deriva en un incremento de las reservas para pago de siniestros, reservas que deben ser invertidas en los instrumentos que se tipifican como activos elegibles en la Resolución SSE No.879/15-10-2018; por otro lado, como inversores, ante la incertidumbre del desempeño macroeconómico nacional e internacional y la reducción de los cupos de inversión disponibles por parte de los emisores del sistema financiero nacional producto del exceso de liquidez existente, están teniendo dificultades para optimizar y colocar sus portafolios de inversiones lo que puede provocar un riesgo de incumplimiento regulatorio en cuanto al Reglamento de Inversiones (Calce).

El informe del Banco Central de Honduras del Programa Monetario 2021-2022 actualizado a octubre 2021 indica que el ritmo de crecimiento de la economía mundial se ha moderado levemente debido a las restricciones asociadas a la propagación de la variante delta del Covid-19 y al deterioro en las cadenas mundiales de suministros y señala que según el informe de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés) de octubre de 2021 se revisó ligeramente a la baja el crecimiento económico mundial para el presente año, ubicándose en 5.9% mientras que para 2022 se mantuvo sin cambios (4.9%) siendo el principal motivo de inquietud en cuanto al crecimiento económico la posibilidad de que aparezcan variantes más agresivas del virus SARS-CoV-2 antes de alcanzar un nivel generalizado de vacunación.

Tabla No.1
Principales Resultados y Proyecciones Macroeconómicas
al 31 de octubre de 2021

Conceptos	Observado	Proyecciones RPM		Proyecciones RPM	
	2020	2021-2022 Actualizado a Julio 2021		2021-2022 Actualizado a Octubre 2021	
Inflación (Variación porcentual interanual del IPC)	4.01	4.0±1.0 pp	4.0±1.0 pp	4.0±1.0 pp	4.0±1.0 pp
PIB real (Variación porcentual interanual)	-9	3.2-5.2	3.2-5.2	8.0-9.0	3.2-5.2
Depósitos Totales en las Otras Sociedades de Depósito (OSD)	5.5	2.9-5.4	2.3-2.9		
(Variación porcentual interanual)	16.8	12.7	10.3	10.6	9.0
Crédito de las OSD al Sector Privado	3.2	6.2	9	7.0	9.3
(Variación porcentual interanual)					

Fuente: BCH Revisión actualizada a octubre de 2021 del Programa Monetario 2021-2022



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Los efectos colaterales del Covid-19 se han materializado en el comportamiento de las inversiones, por lo que el sector asegurador a septiembre 2021 en comparación con septiembre 2020 presenta un decrecimiento de las inversiones financieras de L303.7 millones; así mismo, las tasas de rendimiento efectivas anualizadas decrecieron de 8.1% a 6.7% respectivamente, lo que se traduce en una reducción en captación de ingresos financieros por de L159.5 millones (19.3%).

Tabla No.2

**Comportamiento de las Inversiones, Ingresos Financieros
y Tasas de Rendimiento Anualizadas
Cifras al 30 de septiembre de cada año (Millones de Lempiras)**

Descripción	2019	2020	2021	Variación Interanual	
				2019-2020	2020-2021
Inversiones Financieras	964.8	10,167.3	9,863.7	518.9	-303.7
Ingresos por Inversiones Anualizados	749.8	826.6	667.1	10.3%	-19.3%
Tasa de Rendimiento	7.7	8.1	6.7	0.4	-1.4

Fuente: CNBS

A septiembre 2021, se observa una disminución significativa en las tasas de rendimiento ofertadas en los certificados de depósito y subastas del Banco Central afectando así los ingresos obtenidos por estas inversiones; por otra parte, las tasas de rendimientos de las cuentas de ahorro, cuyo saldo únicamente computa como activo elegible hasta el máximo del saldo registrado en la cuenta "Obligaciones con Asegurados", se vuelven más atractivas ofertando un rendimiento promedio de 5.3% en moneda nacional relativas al 0.5% ofertado por las Letras del Banco Central de Honduras (Ver tabla 4).

Por lo anterior, y considerando las condiciones actuales del mercado y de la economía nacional, las aseguradoras deben buscar alternativas de instrumentos de inversión a fin de cumplir con las características de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, para optimizar el rendimiento de su portafolio y reducir el riesgo de descalce tomando en consideración la disyuntiva de los limitados cupos de inversión disponibles en instrumentos como certificados de depósitos, la disponibilidad de los instrumentos tipificados como activos elegibles y la reducción de las tasas de rendimiento ofertados para aquellos que están considerados como activos elegibles (como Letras del Banco Central).

Tabla No.3

Tasas de Rendimiento por Instrumento

Tipo de Instrumento	Tasas ponderadas			
	Sep-18	Sep-19	Sep-20	Sep-21
Certificados a Término Moneda Nacional	8.5	8.7	8.1	5.1
Certificados a Término Moneda Extranjera	3.6	3.9	3.7	2.8
Cuentas de Ahorro Moneda Nacional	6.1	6.1	5.6	5.3
Cuentas de Ahorro Moneda Extranjera	1.7	1.6	1.6	1.9
Subastas Letras BCH	6.3	6.5	3.7	0.5

Fuente: Ver Publicaciones Estadísticas y Financieras CNBS y Estadísticas Operaciones Monetarias BCH



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

La Resolución SSE No.879/15-10-2018 también tipifica como activos elegibles para respaldar los Recursos de Inversión el equivalente al 20% de las primas por cobrar (netas de deterioro); no obstante, debido a la incertidumbre tanto nacional como internacional con respecto al comportamiento de los indicadores macroeconómicos, el sector considera que la cuenta primas por cobrar netas de deterioro podría aumentar con el transcurso del tiempo, como producto de la cancelación de seguros en vista del deterioro en la capacidad de pago de los asegurados, lo que agregaría presiones al sector asegurador al ver disminuido el valor que computa como activo elegible ya que el mismo está en función del veinte por ciento (20%) del saldo que registra la cuenta. No obstante, de acuerdo con la información presentada en la Tabla 5, el indicador de devoluciones ha permanecido estable en los últimos cuatro (4) años, al igual que el porcentaje de deterioro en relación a las primas por cobrar totales.

Tabla No.4
Devolución de Primas y Estimación de Reservas por Deterioro
Cifras al 30 de septiembre de cada año (Millones de Lempiras)

Descripción (promedio de las 12 aseguradoras)	2018	2019	2020	2021
Primas Totales	954.98	1,004.08	936.15	1,023.95
Devoluciones y Cancelaciones	257.31	272.45	221.17	233.79
Primas Netas	697.67	731.63	714.98	790.16
Porcentaje de Devolución	26.94%	27.13%	23.63%	22.83%
Primas por Cobrar	258.73	269.08	284.88	270.63
Primas por Cobrar Netas de Deterioro	247.29	258.19	267.68	259.69
Estimación por Deterioro de Primas por Cobrar	11.45	10.89	17.20	10.94
% De Estimación por Deterioro\Primas por Cobrar	4.42%	4.05%	6.04%	4.04%

Fuente: Información reportada por las aseguradoras

También es importante señalar que el Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas en su Artículo 4 establece que: “La reserva de riesgo en curso se calculará como el 80% de la prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes...”. Por lo anterior, la base de cálculo de la Reserva de Previsión es la prima retenida neta no devengada y no la prima emitida como lo indica la CAHDA en su solicitud al afirmar que: ... “... por cada lempira de venta la compañía constituye ochenta (80) centavos de reserva la cual debe estar respaldada por una inversión, pero la Ley solo permite veinte (20) centavos de la prima por cobrar como activo elegible lo cual provoca una brecha importante para el calce de inversiones, puesto que los sesenta (60) centavos de diferencia deben ser cubiertos por el patrimonio de la compañía”. Al respecto, la base para calcular los activos elegibles son las Primas por Cobrar Netas de Deterioro mientras que para el cálculo de la reserva de previsión es la Prima Neta Retenida Devengada que no incluye los riesgos cedidos al reasegurador.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Análisis de la propuesta 1) No limitar las Disponibilidades al saldo de la cuenta 201 “Obligaciones con asegurados”.

En la solicitud presentada por la CAHDA requieren permitir que, para efectos del cálculo del Calce de Inversiones, la sumatoria de la cuenta 101102 (Depósitos en Instituciones Financieras Nacionales) y la cuenta 101104 (Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior), sean admisibles como activos elegibles, sin limitarlo al saldo de la cuenta 201 de Obligaciones con Asegurados. Con respecto a lo anterior, se observa que, al implementar esta medida, aquellas Instituciones que, al 30 de septiembre de 2021, mantienen en sus disponibilidades valores superiores al promedio del sector asegurador que es de L84.4 millones, presentarían incrementos desproporcionales en su valor computable como activo elegible en este tipo de instrumento en relación a aquellas aseguradoras cuyos saldos en disponibilidades son inferiores al promedio del sector. Lo anterior es debido a que los saldos registrados tanto en la cuenta obligaciones con asegurados y la cuenta de disponibilidades varían de acuerdo con el tamaño, complejidad y políticas internas de las instituciones. Es importante mencionar que de acuerdo a la información proporcionada por el sistema asegurador, las instituciones que registran mayores saldos en disponibilidades y la cuenta obligaciones con aseguradoras presentan amplios márgenes de inversiones adecuadas al Reglamento lo cual reduce su riesgo de descalce; así mismo, para aquellas instituciones que reporten disponibilidades inferiores al saldo registrado en la cuenta obligaciones con asegurados y que serían las más expuestas a un riesgo de descalce, esta medida no les generaría ningún efecto.

Tabla No.5
Promedio del Sistema Asegurador
Cifras al 30 de septiembre de cada año (Millones de Lempiras)

Cuenta	2018	2019	2020	2021
Disponibilidades	70.4	68.7	108.1	84.4
Obligaciones con Asegurados	25.8	27.0	40.9	30.7

Fuente: Información reportada por las aseguradoras

Considerando lo anterior, se evaluó la alternativa de admitir como activo elegible el saldo de las cuentas 101102 y 101104 hasta el límite de dos (2) veces el saldo de la cuenta 201 Obligaciones con Asegurados, ya que es esta la que representa las obligaciones que la aseguradora debe honrar en el corto plazo y en vista que las disponibilidades están en función de la planeación de un estado de flujo de efectivo proyectado de cada institución, por lo que el saldo restante no comprometido en disponibilidades es invertido en instrumentos como lo requiere el Reglamento de Inversiones. Bajo esta alternativa, la brecha del valor considerado como activo elegible a nivel del sistema asegurador aumenta en 194.0 millones (Ver Tabla 7) y esta alternativa beneficia de una manera más equitativa a la mayoría de las instituciones de seguros a diferencia de considerar el 100% de las disponibilidades.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Tabla No.6

**Incremento de la restricción a 2 veces el saldo de la Cuenta 201 Obligaciones con Asegurados
al 31 de julio de 2021 (En millones de Lempiras)**

Sistema Asegurador	Valor admitido como activo elegible con la restricción actual a la cuenta 201	Valor admitido con restricción dos veces el saldo de la cuenta 201	Valor adicional admitido
Total	314.1	753.8	*194.0

Fuente: Ver CNBS

* El aumento en la cantidad de activos reconocidos como elegibles está en función de las aseguradoras cuyo valor registrado en las disponibilidades supera el saldo registrado en la cuenta obligaciones con asegurados

Análisis de la propuesta 2) Aumentar a 50% el porcentaje reconocido como activo elegible del saldo de las Primas por Cobrar Netas de Deterioro.

La CAHDA propone incrementar el porcentaje de las Primas por Cobrar, de 20% que establece la Resolución SSE No.879/15-10-2018 a un 50%. Al aplicar esta petición, se observa que el valor reconocido como activo elegible a nivel del sistema asegurador pasa de L612.9 a L1,532.3 millones, generando un aumento en los valores reconocidos como activos elegibles a nivel del sector de L919.4 millones. Adicionalmente, se analizó el efecto de incrementar el porcentaje de las Primas por Cobrar, del 20% al 40%, observándose que con este porcentaje el valor reconocido como activo elegible a nivel del sistema asegurador pasa de L612.9 a L1,225.8 millones, generando un aumento en los valores reconocidos como activos elegibles a nivel del sector de L612.9 millones.

Tabla No.7

**Incremento del valor reconocido como activo elegible
al 31 de julio de 2021 (En Millones de Lempiras)**

Sistema Asegurador	Valor admitido de primas por cobrar como activo elegible		
	20%	50%	40%
Primas por cobrar (netas de deterioro) admitido como activo elegible	612.9	1,532.3	1,225.8

Fuente: CNBS

Tomando en consideración que con la alternativa de aumentar la restricción a dos (2) veces el saldo de la cuenta 201 Obligaciones con Asegurados, las instituciones obtienen un aumento de L194.0 millones que sumado a 40% de Primas por Cobrar daría un aumento total de L806.9 millones (Ver Tabla 8) al valor reconocido como activo elegible lo que proporcionaría un margen suficiente para reducir el riesgo de descalce en todas las instituciones de seguros aumentando el



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

ratio de 121.8% a 130.7% (Ver Tabla 9), por lo que se considera que la combinación de estas medidas es óptima bajo las condiciones económicas y financieras actuales analizadas anteriormente.

Tabla No.8
Incremento en el valor reconocido como Activo Elegible a nivel del Sistema Asegurador
al 31 de julio de 2021 (En Millones de Lempiras)

Sistema Asegurador	Incremento en disponibilidades (2 veces el saldo de la cuenta 201 Obligaciones con Asegurados)	Incremento (40% del Saldo de Primas por Cobrar Netas de Deterioro)	Incremento de valor reconocido como Activo Elegible Total
Total	194.0	612.9	806.9

Fuente: CNBS

Tabla No.9
Calce de Inversiones
Promedio del Sistema Asegurador
al 31 de julio de 2021 (En Lempiras)

Sistema Asegurador	Inversiones Adecuadas al Reglamento / Rec. de Invers.	Inversiones Adecuadas al Reglamento / Rec. de Invers. incluyendo (2 Veces 201 y 40% Pxc Netas)	Variación
Promedio Ratio Inversiones Adecuadas Al Reglamento / Rec. de Invers.	121.8%	130.7%	8.9%

Fuente: CNBS

CONSIDERANDO (6): Que la Superintendencia de Seguros, en su Dictamen, concluye que debido a las dificultades que enfrenta el Sector Asegurador provocadas por la emergencia Covid-19 y sus implicaciones en cuanto a la colocación de nuevas inversiones, renovación de las ya existentes, el cambio en el patrón de comportamiento de las tasas de rendimiento atribuido en gran parte al exceso de liquidez que presenta el sistema financiero y tomando en consideración que el informe del Banco Central de Honduras del Programa Monetario 2021-2022 actualizado a octubre 2021 señala que las fisuras que generó la Covid-19 parecen más persistentes y permanece un entorno de incertidumbre, por lo que esta Superintendencia considera que es procedente la solicitud presentada por la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA) en cuanto a reformar temporalmente durante un período de seis (6) meses, la Resolución No.879/15-10-2018, numeral 1, inciso b), en el sentido de incrementar del 20% a 50% el porcentaje reconocido como activo



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

elegible del saldo de las primas por cobrar (netas de deterioro), así mismo que para efectos del calce en relación a los depósitos deberá considerarse como restricción hasta el equivalente dos (2) veces el saldo que presente la cuenta "Obligaciones con Asegurados", quedando conformado de la siguiente manera:

b) Activos Elegibles como Inversiones para respaldar los Recursos de Inversión (RI):

Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta
101102	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES
101104	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
	Para efectos de calce deberá considerarse como máximo la sumatoria de la cuenta 101102 y 101104, de depósitos que generen rendimientos; hasta el doble del saldo que presente la cuenta 201 "Obligaciones con Asegurados"
102	INVERSIONES FINANCIERAS (Netas de Deterioro y Rendimientos Financieros por Cobrar)
103	PRÉSTAMOS (Netas de Deterioro e Intereses por Cobrar)
104	El equivalente al 50% de las PRIMAS POR COBRAR (Netas de Deterioro)
109	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
110	INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES (Netas de Deterioro y Dividendos por Cobrar)

Por lo que recomienda a la Comisión resolver la solicitud de mérito en los términos antes indicados.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 6 y 13, numerales 1), 2), 3), 4), 9) y 10) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 60 y 61 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 4 del Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas; y, Resolución SSE No.879/15-10-2018 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

RESUELVE:

1. Reformar temporalmente por un período de seis (6) meses el resolutivo 1, inciso b) de la Resolución SSE No.879/15-10-2018, el cual se leerá de la siguiente manera:

b) Activos Elegibles como Inversiones para respaldar los Recursos de Inversión (RI):



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta
101102	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES
101104	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
	Para efectos de calce deberá considerarse como máximo la sumatoria de la cuenta 101102 y 101104, de depósitos que generen rendimientos; hasta el doble del saldo que presente la cuenta 201 "Obligaciones con Asegurados"
102	INVERSIONES FINANCIERAS (Netas de Deterioro y Rendimientos Financieros por Cobrar)
103	PRÉSTAMOS (Netas de Deterioro e Intereses por Cobrar)
104	El equivalente al 50% de las PRIMAS POR COBRAR (Netas de Deterioro)
109	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
110	INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES (Netas de Deterioro y Dividendos por Cobrar)

2. Ratificar el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución SSE No.879/15-10-2018 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 15 de octubre de 2018.
3. Comunicar la presente Resolución a las Instituciones de Seguros, Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA) y al Banco Central de Honduras, para los efectos legales que correspondan.
4. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES**, Comisionado Propietario; **EVASIO A. ASENCIO**, Comisionado Propietario; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General".

MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General